

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 10 MAY 2021

Nº - 075

Expediente Nº 14.558/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.558/19 en el que recayera la Resolución FI Nº 50-CD-2021, por la que se dispone la baja patrimonial de bienes registrados a cargo de la Lic. Mary Lena LEFTER, por no localizados, dejando expresamente aclarado que todos ellos cuentan con su vida útil ampliamente superada y no tendrían ninguna utilidad práctica si fueran hallados en la actualidad, y

CONSIDERANDO:

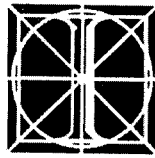
Que en el artículo 3º de dicho acto administrativo, al enunciar las dependencias y personas a las que debe comunicarse la resolución en cuestión, se deslizó un error en la identificación de la administrada

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101 del Decreto Nº 894/2017 –TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS- establece que *“en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión”*.

Que la Resolución CS Nº 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Por ello, en uso de la atribución conferida por la Resolución CS Nº 544/11,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes*

Expediente Nº 14.558/19

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 3º de la Resolución FI Nº 50-CD-2021, sustituyendo su texto por el que a continuación se transcribe:

“Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, comunicar a Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio de la Universidad, al correo electrónico diegorod@unsa.edu.ar; al Departamento de Patrimonio de la Facultad y a la Lic. Mary Lena LEFTER y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos”

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, comunicar a Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio de la Universidad, al correo electrónico diegorod@unsa.edu.ar; al Departamento de Patrimonio de la Facultad y a la Lic. Mary Lena LEFTER y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

LBF

RESOLUCIÓN FI Nº - 075 -D-2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa